

CONTINUACION DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE FECHA 02.10.2017 (Resolución N° 034-2016-CEU-UNFV de 13.12.2016; Resolución Rectoral N° 542-2016-UNFV de 27.12.2016)

En la ciudad de Lima, Siendo las trece horas del día dos de octubre del año dos mil diecisiete, en el ambiente del aula inteligente de la Facultad de Odontología, se dio inicio a la continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del veintinueve de septiembre del año en curso, bajo la dirección del Decano Martín Glicerio Añaños Guevara, con la asistencia de los siguientes miembros: docentes consejeros: Carmen Rosa Huamaní Parra, Eloy Javier Mendoza García, Paúl Orestes Mendoza Murillo, Enrique Gabrielli Alfaro, Román Mendoza Lupuche, Luis Andrés Ghezzi, estudiantes consejeros: Sebastián Ignacio Norabuena Béjar, Adrián Arturo Ochoa Sánchez y la Secretaria Académica María Elena Moscoso Sánchez.

El Decano apertura la continuación de la sesión extraordinaria del día viernes veintinueve de septiembre del año en curso.

DESPACHO

- Oficio N° 141-2017-EP-FO-UNFV de la Dirección de Escuela Profesional presentando documentos sobre el incumplimiento de entrega de notas de la segunda unidad del docente Henry Vicente Fernández, en el oficio manifiesta que el docente ha hecho llegar una carta solicitando la apertura del sistema para el ingreso de notas, adjunta también los memorándum enviado a los docentes que no han cumplido con la entrega de notas en el tiempo correspondiente, adjunta el manual del sistema que se entrega a los docentes para que lo utilicen y los correos electrónicos enviados a los docentes Chuna, Sánchez Haro, Price Rivera y Sierra Garmendia en los cuales se les invoca a la entrega de evaluaciones correspondientes a la segunda unidad, la jefa de la oficina de servicios académicos envía un oficio en el cual afirma que los docentes que han incumplido con la entrega de notas son los mencionados, al profesor Vicente se le ha enviado un memorándum el día veinticinco de septiembre después del consejo de facultad, en el cual se le menciona que ha incumplido con las normas al no haber presentado sus evaluaciones en la fecha correspondiente, a lo cual el docente envía una carta aduciendo que ha tenido problemas técnicos con el sistema y solicita que se aperture el sistema para cumplir, el Decano pide que **Pase a Orden del Día.**
- Proveído N° 1181-2017-FO-UNFV que, contiene documento S/N del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recepcionado por correo electrónico solicitando determinar beneficios académicos a los alumnos participantes en el censo y acceso al laboratorio de cómputo, en base al convenio realizado con la Universidad, solicita también acceso al laboratorio de informática para que los estudiantes se inscriban de acuerdo a los requisitos suscritos en el convenio, El Decano amplía que el compromiso de la universidad es facilitar ambientes para que los estudiantes se inscriban y puedan cumplir con el deber cívico de ayudar en el censo nacional, por lo que propone un Crédito Académico, Se somete al Consejo, sin objeciones **Se Aprueba por Unanimidad.**
- Proveído N° 1144-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Documento S/N del Dr. Luis Ghezzi Hernández, quien informa sobre un viaje de alumnos a la Sede de Centro de Salud Piedra Lisa, sin haber informado a la Oficina de Proyección Social de la Facultad de dicha actividad, llama la atención que el docente no haya informado sobre esta actividad, los alumnos perderán clases de sus otras asignaturas, el Decano pide que **Pase a Orden del Día**
- Proveído N° 1120-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 120-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Escolarizada 2017 – Facultad de Odontología UNFV,
- Proveído N° 1155-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 128-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Programa de Segunda Especialidad en Odontopediatría 2017

- Proveído N° 1156-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 132-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Programa de Segunda Especialidad en Odontología Forense 2017 ...
- Proveído N° 1157-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 131-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Programa de Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral 2017 ...
- Proveído N° 1158-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 130-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Programa de Segunda Especialidad en Salud Pública Estomatológica 2017
- Proveído N° 1159-2017-D-FO-UNFV que, contiene el Oficio N° 129-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado remitiendo el Proyecto de Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar 2017
- Proveído N° 1172-2017-D-FO-UNFV que, contiene documentos de oferta de vacantes para el proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2017 y disposiciones complementarias del proceso de admisión recepcionados vía correo electrónico por el Decanato
- El Dr. Román Mendoza Lupuche, hace una presentación de los proyectos presentados, manifiesta que esto proyectos han sido enviados a los correos de todos los consejeros, el reglamento ha sido elaborado por la Comisión de Admisión presidida por la Dra. Elizabeth Paucar y los miembros Gloria Arellano, Jorge Manrique y Pedro Gómez, presenta el informe favorable de la oficina de Planeamiento, para cada una de las especialidades se propone dieciocho vacantes, para rehabilitación oral a cargo del docente Pedro Gómez, se propone cuatro semestres, presenta la plana docente de la universidad y algunos invitados, lo que falta es organizar los horarios para distribuir los espacios entre las diferentes especialidades, para ortodoncia y ortopedia maxilar se designó coordinadora a la Dra. Elizabeth Paucar, el plan de estudios es de seis semestres, con plana docente que la mayoría son invitados, en cuanto a Salud Pública Estomatológica, el responsable es el docente Jorge Manrique Guzmán, el plan de estudios para esta especialidad se encuentra para aprobación del consejo universitario, los docentes son mayormente invitados, para esta especialidad se tiene convenios con la Municipalidad de Puente Piedra y la de Cocachacra, en Odontología Forense el responsable es el Mg. Jesús Quiroz Mejía, la plana docente son invitados, ya que no se cuenta con especialistas en esta área, el Mg. Mejía tiene contactos en la Morgue Central para realizar las prácticas, la parte teórica se debe realizar en el anfiteatro de la facultad en coordinación con las asignaturas de pregrado para evitar los cruces de horario, los requisitos para postular son la presentación de currículum, entrevista personal y un examen de conocimientos, los derechos de pagos son los mismos ya que todavía no se actualizan, el cronograma se debe cambiar de acuerdo al avance de las resoluciones de aprobación de las especialidades, el Decano le pregunta si ha gestionado la modificación de las tarifas, ya que si no la ha realizado el próximo año se va a tener el mismo problema, el Dr. Román le responde que eso corresponde a la comisión de modificación de tarifas, y la Dra. Paucar está proponiendo una pensión de mil doscientos soles como lo tiene la Universidad de San Marcos, el Decano propone la aprobación de los cinco proyectos de segunda especialidad y el Reglamento de Admisión, se somete al Consejo, sin objeciones **Se Aprueba por Unanimidad.**

INFORMES

- El Decano informa que el jueves 28 de septiembre en el diario El Peruano se ha publicado los criterios para supervisar límite de edad para el ejercicio de la docencia y los cargos administrativos ocupados por docentes en la universidad pública, es una resolución del Consejo Directivo de SUNEDU, estos criterios atropellan la autonomía universitaria y los plazos previstos por la Ley Universitaria que otorga hasta el año 2019 para la adecuación completa a la misma, interfiere en la institucionalidad de las universidades públicas, la SUNEDU ha venido generando inestabilidad de nuestras facultades administrativas y académicas por las denuncias en el año 2016 del procurador de SUNEDU McDonald Rodríguez Sánchez contra los decanos y presidentes de las comisiones de gobierno inhabilitando las firmas de los decanos

elegidos y los presidentes de comisión, deteriorando la imagen de nuestra institución ha pasado el tiempo y ahora la tercera fiscalía provincial penal de Lima, dispone no ha lugar de proponer denuncias contra los decanos y jefes de oficinas centrales involucrados, debiéndose archivar todo lo actuado, procediendo a borrar los nombres de los denunciados del SIAS, otorga el derecho a los denunciados a presentar denuncias contra la jefa de SUNEDU y su procurador. También informa de la reunión que han sostenido los rectores de la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal a través de la invitación del congresista Juan Sheput a la comisión de educación del Congreso de la República para analizar la propuesta de modificatoria de artículo ochenta y cuatro de la ley universitaria 30220 que se refiere a la edad máxima del ejercicio docente y función administrativa, acordaron establecer y mantener comunicación permanente en el proceso de debate para el debate de la modificatoria, transmitir al señor presidente del congreso y a la presidenta de la comisión de educación por escrito a solicitar la opinión de los rectores para el debate y ampliar la convocatoria a otros rectores de las universidades y comunidad universitaria.

- La secretaria académica informa que ya se han repartido las plazas para el Residentado Odontológico 2017 a través del CODIRO, diez plazas para UNFV de las cuales cuatro son libres y seis son cautivas.

ORDEN DEL DÍA

- En el caso del docente Henry Vicente Fernandez, el Decano manifiesta que en el informe de la escuela se observa que algunos docentes tiene la misma falta que el profesor, pero que a la fecha solo él mantiene la falta , quiere decir que los otros docentes han entregado entre el once y veintidós de septiembre las notas, solo queda este docente incumplido, opina que existiendo los plazos correspondientes la Escuela Profesional debe cerrar el Sistema cuando vence el plazo y el docente que no cumple debe solicitar por escrito que se aperture , dejando evidencia escrita del incumplimiento, el Director de la Escuela responde que el sistema no se ha aperturado, los docentes que no cumplieron con la fecha establecida, han entregado las evaluaciones en forma física, pero se le corrigió que no es la forma de continuar el proceso, hay algunos docentes que tienen limitaciones para el manejo del sistema, interviene el consejero Eloy Mendoza quien opina que el encargado no puede tomarse atribuciones sin permiso de la jefa de servicios académicos, afirmando que la DOTAP no se preocupa de los estudiantes, se debe tener más cuidado con las notas no se pueden manipular de esa manera porque puede dar lugar a malos entendidos, con que no hay acuerdo para respetar el sistema y cumplimiento de las normas por lo que este caso merece amonestación el alumno consejero Sebastián Norabuena pide la palabra, afirma que los estudiante involucrados no manifiestan su preocupación, ellos como consejeros tienen permanente comunicación con los delegados pero no dan las quejas correspondientes, la alumna Luz Umeres manifiesta que este problema de todos los años con este docente y algunos otros, no llama la atención, son los mismos docentes, el Decano dice que es una constante de todos los años pero que ya se debe iniciar los cambios correspondientes, el Dr. Román Mendoza sugiere que una vez culminado el plazo y cerrado el sistema se publique los nombres de los docentes que no cumplen para conocimiento de los estudiantes, el Consejero Eloy Mendoza García propone que el caso pase a la comisión disciplinaria, Román Mendoza afirma que sería un atraso y perjuicio a los estudiantes por lo que el Decano propone al Consejo una amonestación escrita, que se le obligue al docente al ingreso de las notas de la II Unidad inmediatamente, que cumpla estrictamente con las fechas establecidas para el ingreso de las notas de la III Unidad si no lo cumpliera su caso pasaría a la comisión disciplinaria y que el próximo año no se le proponga como responsable de la asignatura. Se somete al Consejo, sin objeciones **Se Aprueba por Unanimidad.**
- El caso de la oficina de proyección social que ha presentado la situación del profesor Jorge Chuna quien ha realizado un viaje de proyección social sin haber informado y solicitado el permiso correspondiente, el Decano aclara que hacer proyección social no significa hacer excursión a ciertos lugares, ya que la proyección social tiene un motivo o fin, el perjuicio de los alumnos es que los otros docentes como el de

operatoria dental la docente de medicina bucal los han evaluado con mala nota, el director de escuela manifiesta que en su silabo presenta la realización de proyección social pero no especifica dónde lo va a realizar. El Dr. Eloy Mendoza dice que está faltando a las normas por lo que debe pasar este caso a la comisión disciplinaria, el Decano propone que antes de eso la Escuela Profesional, el Departamento académico y la oficina de proyección social deben pedir un informe al docente sobre todo lo actuado en su actividad y luego presentar estos al consejo para decidir. Se somete al Consejo, sin objeciones **Se Aprueba por Unanimidad.**

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, el Decano da por terminada la sesión no sin antes agradecer la presencia a todos los asistentes.